Galapa, diciembre de 2021

Doctor

MAURICIO MISOL
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Asunto: Remisión de documentos de necesidad modificación presentados por la Secretaría de Desarrollo Territorial al Convenio Interadministrativo CVNI-002-2021 que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos financieros y administrativos entre el Municipio de Galapa y la E.S.E. Centro de Salud de Galapa para la ejecución del proyecto "Construcción de los servicios asistenciales y áreas administrativas acorde a la tipología de hospital local de la E.S.E Centro de Salud de Galapa".

Cordial saludo:

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos y convenios que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto convenido y de cornformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados, y adicionalmente el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El 20 de diciembre el supervisor del Convenio Interadministrativo CVNI-002-2021 que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos financieros y administrativos entre el Municipio de Galapa y la E.S.E. Centro de Salud de Galapa para la ejecución del proyecto "Construcción de los servicios asistenciales y áreas administrativas acorde a la tipología de hospital local de la E.S.E Centro de Salud de Galapa". Presentó su aval para la para la prorroga de dicho convenio y solicita al Ordenador del Gasto proceder en ese sentido.

Por lo anterior, le solicito estudiar la viabilidad del mismo y en caso de ser procedente adelantar las gestiones necesarias.

(Original Firmado)
JOSE FERNANDO VARGAS MUÑOZ
Alcalde Municipal de Galapa